



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00370931- -NEU-DYAL#SGSP - LICITACIÓN PRIVADA - ALQUILER DE VEHÍCULOS SGySP -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00370931- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9110-011063/2023 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de once (11) vehículos, con destino a la Secretaría Privada del Gobernador, Secretaría Privada de la Secretaría General y Servicios Públicos, Residencia Oficial Tres Arroyos y Custodia del Gobernador, por el término de tres (3) meses con opción a prórroga por tres (3) meses;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 8178 y la Solicitud de Provisión N° 6775, de donde surgen las especificaciones técnicas del servicio a contratar, por la suma aproximada de pesos dieciocho millones (\$18.000.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a Licitación Privada, obrando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Declaración Jurada y Pedido de Presupuesto;

Que la Dirección General de Administración eleva la correspondiente partida presupuestaria, contando con la intervención del titular del Ministerio de Gobierno y Educación, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a licitación privada, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1º, inciso b) y artículo 2º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN y el Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a Licitación Privada para tramitar la contratación del servicio de alquiler de once (11) vehículos, por el término de tres (3) meses con opción a prórroga por tres (3) meses, con destino a la Secretaría Privada del Gobernador, Secretaría Privada de la Secretaría General y Servicios Públicos, Residencia Oficial Tres Arroyos y Custodia del Gobernador.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2023-01680715-NEU-ADM#SGSP** e **IF-2023-01307021-NEU-ADM#SGSP** respetivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el artículo 39° de dicho Reglamento.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al titular de la Secretaría General y Servicios Públicos a adjudicar la Licitación Privada a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al artículo 3° del Decreto N° 183/18, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141, así como la prórroga que pueda surgir de la contratación.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 - SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jur	SA	UO	ACE	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	IMPORTE
01	AS	01	001	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$18.000.000,00

Preventivo: Pesos dieciocho millones (\$18.000.000.-)

Artículo 6°: **NOTIFÍCASE** la presente norma al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 184/18.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

